



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

**D<sup>a</sup> SUSANA MUÑOZ AGUILAR, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).**

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día siete de abril de dos mil veintiuno, aparece entre otros, el siguiente acuerdo:

**6º.- Expediente 5944/2020; Adjudicación definitiva Suministro de material de papelería para el Ayuntamiento.** Se da cuenta de expediente **62/2020 GEST 5944/2020**, incoado para la contratación del suministro de material de papelería y pequeño material de oficina para los diferentes departamentos Municipales del Ayuntamiento de Almuñécar, mediante procedimiento abierto y del informe del director de contratación, siguiente:

**ANTECEDENTES.-** Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

**Primero.-** Es objeto del presente contrato el suministro de material de papelería y pequeño material de oficina para los diferentes departamentos municipales del Ayuntamiento de Almuñécar, de conformidad con lo recogido en el Pliego de prescripciones técnicas.

**Segundo.-** De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	30192700-8 Papelería 30199000-0 Artículos de papelería y otros artículos 30197000-6 Material de oficina de pequeña envergadura
-------------------------	--

**Tercero:** Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (dos anualidades):** Para determinar el presupuesto base de licitación se han utilizado los precios de mercado de los productos a adquirir así como el gasto en material realizado por esta Administración en los dos últimos ejercicios, previendo las posibles variaciones del mismo.

Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
33.101,20 €	6.951,25 €	40.052,45 €
Aplicación presupuestaria	92000 22000 Material de Oficina	
<b>SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios Unitarios</b>		
<b>VALOR ESTIMADO</b>		
<b>SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>		<b>NO</b>
Presupuesto de licitación IVA excluido	33.101,20 Euros	



Prórroga 1 IVA excluido	16.550,60 Euros
Prórroga 2 IVA excluido	16.550,60 Euros
Modificaciones	0
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>66.202,40 Euros</b>

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYUNTAMIENTO ALMUÑÉCAR			
100 %			
ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IMPORTE IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2021	16.550,60 €	3.475,63 €	20.026,33 €
2022	16.550,60 €	3.475,63 €	20.026,33 €
2023	16.550,60 €	3.475,63 €	20.026,33 €
2024	16.550,60 €	3.475,63 €	20.026,33 €
<b>TOTAL</b>	<b>66.202,40 Euros</b>	<b>13.902,52 Euros</b>	<b>80.105,32 Euros</b>

**Cuarto.-** La duración del contrato será de DOS AÑOS con posibilidad de prórroga.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: DOS AÑOS		
Prórroga: <b>SI</b>	Duración de la prórroga: DOS AÑOS (1+1)	Plazo de preaviso: <b>SI: específico 2 meses</b>

**Quinto.-** Celebrada mesa de contratación con fecha 24 de febrero de 2021, se observa que se han presentado los siguientes licitadores al procedimiento, encontrándose todas las ofertas presentadas en tiempo y forma:

CIF: DIA CASH SL, B18283036 Admitido  
 CIF: GRUPO DISOFIC B29070943 Admitido  
 CIF: GRAFICAS TARTESSOS SL B91107524 Admitido  
 CIF: LIBRERIA DAYDA 23791803M Admitido  
 CIF: LUCAS ROJAS SL B14930903 Admitido  
 CIF: LYRECO ESPAÑA SA A79206223 Admitido  
 CIF: VASCO INFORMATICA SL B29361896 Admitido

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C de las empresas admitidas, emitiéndose el siguiente informe de valoración técnico:

“ Alejandro Roldán Fontana, Arquitecto Técnico Municipal, del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras de este Ayuntamiento, en relación a las ofertas presentadas a la **“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS MUNICIPALES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO”**. EXP: 5.944/2020  
 INFORMA:

1º.- Que las empresas que han presentado oferta y cumplen con los requisitos relacionados en el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas son las siguientes:

RELACIÓN DE EMPRESAS OFERTANTES
DÍA CASH, S.L.
GRUPO DISOFIC
GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.
LIBRERÍA DAYDA
LUCAS ROJAS, S.L.
LYRECO ESPAÑA, S.A.
VASCO INFORMATICA, S.L.



2º.- Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es el que sigue:

- **C.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:** Los criterios automáticos de valoración, incluido el precio, debe superar el 50 % del total de la puntuación.

- **Nº 1) OFERTA ECONÓMICA.** HASTA 90 PUNTOS: Baja efectuada y única s/ la totalidad de los precios unitarios del Anejo Nº 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

La fórmula aplicable para la valoración del precio será la resultante de una regla de tres sobre las bajas ofertadas con respecto a la mayor baja porcentual efectuada.

$$\text{Fórmula Pb:}$$

$$\text{Pb} = (\text{Oi} \times \text{Z}) / \text{Om}$$

Dónde:

Pb es la puntuación base para iniciar los cálculos.

Z es la puntuación máxima del criterio económico.

Om Porcentaje más alto de las bajas presentadas.

Oi Porcentaje de baja que se evalúa.

<b>COMPARATIVO DE OFERTAS ECONOMICAS</b>		Mejor Oferta 90 puntos resto prorrateado según fórmula Pb aplicada a los precios unitarios del anexo 1			
EMPRESA	IMPORTE OFERTADO	PORCENTAJE DE BAJA S/BASE DE LICITACIÓN A APLICAR EN FÓRMULA: Pb		DIFERENCIA EN € S/ BASE DE LICITACIÓN	PUNTUACIÓN S/90 PUNTOS
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN PARA 4 AÑOS I.V.A. EXCLUIDO	66.202,40 €				
<i>DIA CASH, S.L</i>	62.892,28 €	-5,00	%	3.310,12 €	16,67
<i>GRUPO DISOFIC</i>	52.299,90 €	-21,00	%	13.902,50 €	70,00
<i>GRÁFICAS TARTESOS, S.L</i>	59.913,17 €	-9,50	%	6.289,23 €	31,67
<i>LIBRERÍA DAYDA</i>	56.272,04 €	-15,00	%	9.930,36 €	50,00
<i>LUCAS ROJAS, S.L</i>	48.327,75 €	-27,00	%	17.874,65 €	90,00
<i>LYRECO ESPAÑA, S.A.</i>	52.465,40 €	-20,75	%	13.737,00 €	69,17
<i>VASCO INFORMÁTICA, S.L</i>	56.867,86 €	-14,10	%	9.334,54 €	47,00

El porcentaje que resultaría como baja temeraria sobre el 20 % de la media de las bajas, estará situado en bajas superiores al 32'84 %, por lo que ninguna oferta se encuentra en esta situación de baja temeraria.

- **Nº 2) OTROS CRITERIOS EVLUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA (HASTA 10 PUNTOS)**

**REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.** HASTA 10 PUNTOS: Se valorará la reducción del plazo de entrega del suministro (establecido en cinco días), a razón de 2'50 puntos por cada día de reducción del plazo, hasta una disminución máxima de 1 día.

No se tendrán en cuenta las ofertas que determinen la forma de entrega INMEDIATA, ya que de esta manera no se cuantifica un tiempo determinado, que es necesario para realizar la entrega y puesta a disposición del suministro (Serán puntuadas con 0 puntos todas aquellas ofertas que establezcan un plazo de entrega igual a superior a cuatro días) 96 horas.



<b>PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR</b>						
EMPRESA	5 DÍAS 0 PUNTOS	4 DÍAS 2 50 PUNTOS	3 DÍAS 5 PUNTOS	2 DÍAS 7 50 PUNTOS	1 DÍA 10 PUNTOS	VALORACIÓN MÁXIMA 20 PUNTOS
<i>DIA CASH, S.L.</i>				<b>7,5</b>		<b>7,50</b>
<i>GRUPO DISOFIC</i>					<b>10</b>	<b>10,00</b>
<i>GRÁFICAS TARTESOS, S.L.</i>				<b>7,5</b>		<b>7,50</b>
<i>LIBRERÍA DAYDA</i>	<b>0</b>					<b>0,00</b>
<i>LUCAS ROJAS, S.L.</i>					<b>10</b>	<b>10,00</b>
<i>LYRECO ESPAÑA, S.A.</i>					<b>10</b>	<b>10,00</b>
<i>VASCO INFORMÁTICA, S.L.</i>					<b>10</b>	<b>10,00</b>

**- RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS DIFERENTES EMPRESAS:**

<b>RESUMEN DE PUNTUACIÓN GLOBAL DE LOS DIFERENTES CRITERIOS DEL CONCURSO</b>			
EMPRESA	OFERTAS ECONÓMICAS	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL PUNTUACIÓN
<i>DIA CASH, S.L.</i>	16,67	7,50	<b>24,17</b>
<i>GRUPO DISOFIC</i>	70,00	10,00	<b>80,00</b>
<i>GRÁFICAS TARTESOS, S.L.</i>	31,67	7,50	<b>39,17</b>
<i>LIBRERÍA DAYDA</i>	50,00	0,00	<b>50,00</b>
<i>LUCAS ROJAS, S.L.</i>	90,00	10,00	<b>100,00</b>
<i>LYRECO ESPAÑA, S.A.</i>	69,17	10,00	<b>79,17</b>
<i>VASCO INFORMÁTICA, S.L.</i>	47,00	10,00	<b>57,00</b>

Por tanto, a la vista de lo anterior, y a juicio del Técnico que suscribe, se propone la adjudicación del Concurso de **"PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS MUNICIPALES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO"**. EXP: **5.944/2020** a la empresa **LUCAS ROJAS, S.L.**, conforme a la oferta presentada con una baja porcentual sobre los precios unitarios del anexo 1 de **-27'00 %** y un plazo de entrega del material de **1 día**

Lo que se informa a los efectos oportunos.  
**EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL"**

Los miembros de la mesa de contratación comprueban las ofertas económicas y el informe, aceptando la valoración emitida.

Por lo tanto, la suma de las puntuaciones de las distintas fases del procedimiento y la propuesta de adjudicación es la siguiente, junto con la siguiente lista de valoración:

**Orden: 1 LUCAS ROJAS SL CIF B14930903 Propuesto para la adjudicación**



**Total criterios CJV: 0,00**  
**Total criterios CAF: 100,00**  
**Total puntuación: 100,00**  
Orden: 2 GRUPO DISOFIC CIF B29070943  
Total criterios CJV: 0,00  
Total criterios CAF: 80,00  
Total puntuación: 80,00  
Orden: 3 LYRECO ESPAÑA SA CIF A79206223  
Total criterios CJV: 0,00  
Total criterios CAF: 70,17  
Total puntuación: 70,17  
Orden: 4 VASCO INFORMATICA SL CIF B29361896  
Total criterios CJV: 0,00  
Total criterios CAF: 57,00  
Total puntuación: 57,00  
Orden: 5 LIBRERIA DAYDA CIF 23791803M  
Total criterios CJV: 0,00  
Total criterios CAF: 50,00  
Total puntuación: 50,00  
Orden: 6 GRAFICAS TARTESSOS CIF SL B91107524  
Total criterios CJV: 0,00  
Total criterios CAF: 39,17  
Total puntuación: 39,17  
Orden: 7 DIA CASH SL, CIF B18283036  
Total criterios CJV: 0,00  
Total criterios CAF: 24,17  
Total puntuación: 27,17

**Sexto.-** A la vista del informe técnico de valoración emitido y la sesión de la mesa de contratación mencionada, con los votos a favor de los miembros de la misma, la mesa acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro de material de papelería y pequeño material de oficina para los diferentes departamentos municipales del Ayuntamiento de Almuñécar, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 62/2020, GESTIONA 5944/2020, a la empresa LUCAS ROJAS SL CIF B14930903, al ser la mejor oferta relación calidad-precio y reunir las condiciones fijadas en los pliegos, conforme a las siguientes especificaciones:

- 27% de baja sobre los precios enumerados en el Anexo del PPT, con el límite máximo anual de 16.550,60 € más 3.475,63 € en concepto de IVA
- Plazo de entrega en un día
- 

Visto informe del director de Contratación y vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 24 de febrero de 2021, cumplido el trámite de aportación de documentación y garantía definitiva por importe de 1.655,06 € (5% del presupuesto base de licitación IVA excluido), encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acordó:

**Primero.-** Adjudicar a la empresa **LUCAS ROJAS SL, CIF B14930903** el contrato de suministro de material de papelería y pequeño material de oficina para los diferentes departamentos Municipales del Ayuntamiento de Almuñécar, EXPEDIENTE CONTRATACIÓN 62/2020, EXPEDIENTE DE GESTIONA 5944/2020; al ser la mejor oferta relación calidad-precio conforme a la oferta técnica y económica presentada:

- 27% de baja sobre los precios enumerados en el Anexo del PPT, con el límite máximo anual de 16.550,60 € más 3.475,63 € en concepto de IVA
- Plazo de entrega en un día

**Segundo.-** La duración del contrato será de DOS AÑOS con posibilidad de prórroga.



PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: DOS AÑOS		
Prórroga: <b>SI</b>	Duración de la prórroga: DOS AÑOS (1+1)	Plazo de preaviso: <b>SI: específico</b> <b>2 meses</b>

**Tercero.-** Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días hábiles y plataforma de contratación del sector público estatal.

**Cuarto.-** Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los **quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.** En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación y adjudicar a la empresa siguiente con mejor oferta.

Una vez notificado acuerdo de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.

**Quinto.-** Nombrar Responsable del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público a la administrativa de contratación, que viene desempeñando el cargo.

*“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.*

Dar traslado del presente a la empresa adjudicataria (vía plataforma de contratación del sector público), al resto de licitadores, a los servicios económicos y técnicos municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
La Alcaldesa,

